

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32658 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. De lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente,

HAGO SABER:

ANUNCIA

Que en el Sección I Declaración Concurso 197/2013 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. Rosa María Andrino Delgado, en nombre de Granitos Deogracias, S.L., con CIF núm. B-06035935, se ha dictado Auto núm. 135/2019 de fecha 11 de julio de 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expide el correspondiente mandamiento, siendo firme la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por D. Felipe Rivera de Alvarado.

Badajoz, 16 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190042904-1